



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

NOMBRE:		TRÁMITE:		X		SERVICIO:		
<b>Dictamen de Giro</b>								
DESCRIPCIÓN:								
Documento de carácter permanente emitido por el Comité municipal de Dictámenes de Giro, sustentado en las evaluaciones que realicen las Autoridades Municipales en el ámbito de su competencia, en materias de salubridad local tratándose de venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato, rastros y automotriz.								
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 31 fracciones I BIS, XXIV Quáter, XXIV Quinqués; 48 fracción XXIV y 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 20 bis de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 1, 2 fracción II, 23, 24, 26, 27, 33 y 34 del Reglamento del Comité Municipal de Dictámenes de Giro de Tultitlán, Estado de México.						
DOCUMENTO A OBTENER:		Dictamen de Giro				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB:		No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se pretenda solicitar una licencia de funcionamiento de unidades económicas con actividades de venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato, rastros o automotriz.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se requiere visita con el objeto de que se realice la evaluación técnica de factibilidad respectiva						
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:				
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>								
1. Identificación oficial de la o el interesado y, en su caso, de su representante legal.		SÍ		Artículo 25 del Reglamento del Comité Municipal de Dictámenes de Giro de Tultitlán, estado de México.				
2. Documento con el que acredite la personalidad, en su caso.		SÍ						
3. Documento que acredite la propiedad inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México. en el caso de propiedad social, se acreditará con los documentos previstos por la Legislación Agraria. en caso de posesión, con el contrato respectivo.		SÍ						
4. Registro Federal de Contribuyentes.		SÍ						
5. Croquis de localización con medidas y colindancias.		SÍ						
6. Carta suscrita por la o el titular o poseedor, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumple con los requisitos y términos establecidos en la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.		SÍ						
7. Aviso de funcionamiento expedido por la Coordinación de Regulación Sanitaria, en caso de venta de bebidas alcohólicas incluyendo el pulque, al copeo o consumo inmediato.		SÍ						
8. Cedula Informativa de Zonificación.		SÍ						
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>								
1. Identificación oficial del Representante Legal.		SÍ		Artículo 25 del Reglamento del Comité Municipal de Dictámenes de Giro de Tultitlán, estado de México				
2. Documento con el que acredite la personalidad, en su caso.								

Paiza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Código Postal 54900.

55. 2620 8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22\_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".**

3. Acta Constitutiva o del contrato respectivo, tratándose de fideicomisos, documentos que deberán estar inscritos en el Instituto de la Función Registral del Estado de México o en la instancia respectiva.	SÍ				Artículo 25 del Reglamento del Comité Municipal de Dictámenes de Giro de Tultitlán, estado de México
4. Documento que acredite la propiedad inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México. en el caso de propiedad social, se acreditará con los documentos previstos por la Legislación Agraria. en caso de posesión, con el contrato respectivo.	SÍ				
5. Registro Federal de Contribuyentes.	SÍ				
6. Croquis de localización con medidas y colindancias.	SÍ				
7. Carta suscrita por la o el titular o poseedor, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumple con los requisitos y términos establecidos en la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.	SÍ				
8. Aviso de funcionamiento expedido por la Coordinación de Regulación Sanitaria, en caso de venta de bebidas alcohólicas incluyendo el pulque, al copeo o consumo inmediato.	SÍ				
9. Cedula Informativa de Zonificación.	SÍ				

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
-----------	-----------	-----------	-----------

<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	45 Días		
<b>COSTO:</b>	Gratuito		Fundamento Jurídico: No aplica
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO No TARJETA DE DÉBITO No EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) No
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	No aplica		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>	Siempre que se cumplan con los requisitos		
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica		

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>	
Dirección de Desarrollo Económico		Dirección de Desarrollo Económico	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Lic. en Der. y C.P. José Manuel Bonilla Alegría.	
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE: Plaza Hidalgo	NO. INT. Y EXT.:	I
<b>COLONIA:</b>	Centro	<b>MUNICIPIO:</b>	Tultitlán
<b>C.P.:</b>	54900	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	
<b>LADA:</b>	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
55	26208900	1159, 1170 1130	No aplica
		<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
		deconomico2022@gmail.com	

**OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

OFICINA:		No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	<a href="https://tultitlan.gob.mx/sistema-de-apertura-rapida-de-empresas/">https://tultitlan.gob.mx/sistema-de-apertura-rapida-de-empresas/</a>				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Intervienen otras Dependencias Municipales en el trámite?				
RESPUESTA:	Sí, hay intervención de la Dirección de Desarrollo Urbano que emite la evaluación técnica de factibilidad comercial automotriz. y la Subdirección de Medio Ambiente que realiza la evaluación técnica de factibilidad de Impacto Sanitario.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En qué casos aplica la evaluación técnica de factibilidad comercial automotriz?				
RESPUESTA:	Es necesaria para la obtención del Dictamen de Giro, de las unidades económicas destinadas para la enajenación, reparación o mantenimiento de vehículos automotores usados y autopartes nuevas y usadas.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué casos aplica la evaluación técnica de factibilidad de Impacto Sanitario?				
RESPUESTA:	Para la solicitud y refrendo que el particular realice, de la licencia de funcionamiento que deben obtener las unidades económicas con venta o suministro de bebidas alcohólicas para el consumo inmediato o al copeo.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Licencia de Funcionamiento					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		28 febrero 2023
Lic. en Der. y C.P. José Manuel Bonilla Alegría. Director de Desarrollo Económico	Lic. en Der. y C.P. José Manuel Bonilla Alegría. Director de Desarrollo Económico	

